

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

CONVOCATORIA abierta para ocupar las plazas de licenciados en derecho e ingenieros agrarios.

Tribunal Superior Agrario

CONVOCATORIA ABIERTA A LICENCIADOS EN DERECHO

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como el 1o., 2o., 4o., 5o. y 6o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios,

CONVOCA

A los licenciados en Derecho a participar en el concurso abierto para ocupar las siguientes plazas de confianza:

2 (DOS)	SECRETARIO DE ACUERDOS
5 (CINCO)	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
15 (QUINCE)	JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
6 (SEIS)	JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO
4 (CUATRO)	ACTUARIO EJECUTOR
4 (CUATRO)	INGENIERO AGRARIO

BASES

1. Los aspirantes inscritos en la Convocatoria Abierta publicada el 27 de febrero de 2012, para concursar la plaza de Actuario, no podrán registrarse en la presente Convocatoria.
2. Para ocupar las plazas de Secretario de Acuerdos, motivo de esta convocatoria, podrán concursar los profesionistas que al momento de la inscripción tengan experiencia comprobada de cinco años en el ejercicio de la profesión.
3. Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 12 y 20 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el artículo 7o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, que son a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos, así como tener por lo menos 30 años cumplidos el día de su designación.
 - II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de designación y cédula profesional correspondiente.
 - III. Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años.
 - IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad mayor de un año.
4. Para ocupar las plazas de Secretario de Estudio y Cuenta, motivo de esta convocatoria, podrán concursar los profesionistas que al momento de la inscripción tengan experiencia comprobada de dos años en el ejercicio de la profesión.
5. Los interesados en ocupar estas plazas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y sus correlativos en la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el artículo 8o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, que son a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
 - II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos dos años antes de la fecha de designación y cédula profesional correspondiente.
 - III. Comprobar una práctica profesional mínima de dos años.

- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad mayor de un año.
6. Para ocupar las plazas de Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, Jefe de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo, Actuario Ejecutor, podrán participar los licenciados en Derecho que al momento de la inscripción tengan experiencia comprobada de 18 meses en el ejercicio de la profesión, para ocupar las plazas de Ingeniero Agrario podrán participar los Ingenieros topógrafos o agrónomos.
7. Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, que son a saber:
- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
 - II. Ser licenciado en derecho o ingeniero topógrafo o agrónomo con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente.
 - III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad mayor de un año.
8. A partir de la publicación de la presente convocatoria, las personas interesadas, contarán con 5 días hábiles, para enviar vía mensajería o presentar personalmente entre las 10:00 y las 16:00 horas, ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior Agrario, ubicada en el inmueble marcado con el número 34 de la calle de Orizaba, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, de esta Ciudad, los siguientes documentos:
- I. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante;
 - II. Copia certificada ante notario público del título profesional y de la cédula correspondiente;
 - III. Historial académico o constancia oficial de la licenciatura.
 - IV. Currículum vitae; al que se anexen las constancias que acrediten los grados académicos del aspirante. Además deberá acreditar ante la Oficialía Mayor, conocimientos básicos sobre un procesador de textos electrónico.
 - V. Escrito no mayor a tres cuartillas, en el que conste la exposición de motivos del aspirante para acceder al puesto; y
 - VI. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad mayor de un año; no estar inhabilitado para el servicio público y que la documentación que presenta es auténtica.
 - VII. Copia de licencia de manejo actualizada.
9. La Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior integrará el expediente de cada sustentante y verificará que cuente con los documentos requeridos en el numeral anterior. Asimismo, aplicará un examen psicométrico a los aspirantes, bajo los lineamientos que la propia Dirección General establezca.
10. En una primera etapa, los aspirantes referidos en el apartado anterior, presentarán un examen teórico sobre conocimientos generales del derecho y temas relativos a las funciones de la categoría a la que se aspira, así como una evaluación práctica sobre el uso básico de computadoras.
11. Las evaluaciones referidas en el numeral anterior, se celebrarán el martes 10 de abril de dos mil doce, a la hora y en el lugar que le será indicado el día de su inscripción.
12. El Jurado que calificará los exámenes ha sido designado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, estará integrado por un Presidente, que será el Magistrado Numerario del Tribunal Superior, Lic. Luis Octavio Porte Petit Moreno; tres Vocales que serán un Magistrado Numerario Unitario, Dr. Marco Antonio Díaz de León Sagaón, un Magistrado Supernumerario Unitario, Lic. Alfonso Galindo Becerra;

y un tercero, Jesús Anlén López, discrecionalmente designado por el H. Pleno; así como un Secretario, Dr. Fernando Guadalupe Flores Trejo, nombrado atendiendo a la materia o especialidad de las plazas motivo del concurso.

13. El Jurado emitirá el día martes 10 de abril de 2012, un acta en la que consten los resultados de la evaluación. Quienes obtengan una calificación mínima de ochenta presentarán, en una segunda etapa, examen escrito y oral sobre un caso práctico en materia agraria.

El examen práctico se celebrará el martes 10 de abril de 2012, fecha en la cual se le indicará la hora, y el examen oral se realizará el día miércoles 11 del mismo mes y año.

14. El Jurado asentará en un acta los resultados de todos los exámenes, con base en la cual expedirá un dictamen fundado y motivado en el que hará constar los nombres de las personas seleccionadas, tomando en cuenta los resultados de todas las etapas de evaluación, datos curriculares y antecedentes de carrera jurisdiccional, desempeño, grado y antecedentes académicos y/o cursos de actualización que haya acreditado el sustentante y publicaciones de su autoría.

En caso de empate, se aplicará como criterio diferenciado el promedio de calificaciones obtenido en la licenciatura.

15. El dictamen referido en el punto anterior se someterá al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario junto con la propuesta de adscripción, a fin de que se ordene la expedición del nombramiento correspondiente.
16. Los resultados del proceso se comunicarán por escrito a los examinados y se publicarán los aprobados en el Boletín Judicial Agrario, los estrados del Tribunal Superior Agrario, así como a las sedes principales y alternas de los Tribunales Unitarios, el portal de Internet de la institución, en los siguientes cinco días hábiles a la celebración de los exámenes, mismos que serán inapelables.
17. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, las personas que resulten seleccionadas deberán expresar por escrito su consentimiento para prestar sus servicios en el lugar que el H. Pleno determine y a cambiar de adscripción en cualquier momento, trasladándose al lugar donde se les requiera; así como asistir a los cursos de capacitación y actualización que disponga el Tribunal Superior.
18. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, una vez transcurridos 60 días naturales desde el nombramiento se llevará a cabo una evaluación sobre el desempeño y aptitudes del servidor público a fin de resolver sobre su permanencia y definitividad en la plaza.
19. Los gastos de transporte y hospedaje que se originen con motivo del traslado de los participantes al lugar en que se celebre el concurso convocado, correrán a cargo de los concursantes.
20. La resolución del concurso de selección, así como la adscripción y cambios de adscripción subsecuentes serán inapelables, por tratarse de plazas de confianza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 último párrafo de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
21. Si durante el desarrollo del concurso o una vez terminado se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, en su caso, no se les expedirá nombramiento o si ya se le hubiera expedido el Tribunal Superior Agrario procederá en términos de ley.
22. Para mayor información sobre la presente Convocatoria deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos en el domicilio indicado en el numeral 3 de este documento o llamar a los teléfonos: 55.11.99.87 y 55.11.92.16.
23. La guía a la que hace referencia el artículo 5 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios se publicará en la página de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2012.- El Magistrado Numerario, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.-
Rúbrica.

(R.- 343304)